

✓ REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

ANGOL,

13 MAYO 2013

DECRETO EXENTO N°

732-2013

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 01 de fecha 12 de Diciembre de 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.

c) Memorandum de fecha 02 de Mayo de 2013, de la Sra. Jeannette Ruiz Maureira, Jefa Depto. Adm. Y Finanzas.

d) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Realícese devolución a nombre de la Sra. **EDA GUIÑEZ HERRERA**, por la suma de **\$ 15.788.-** (Quince mil setecientos ochenta y ocho pesos), por haber cancelado derechos de aseo domiciliario de los año 2011 al 2013 de la propiedad N° 174-7, la cual además cancelaron Contribuciones durante estos años.

2.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la Cuenta **215-26-01-000-000**, del Presupuesto Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OVB/MBS/JRM/yrh.
DISTRIBUCION



Abdulio Valdebenito Burgos
ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaria Municipal
- Transparencia